



RESOLUCIÓN N° 401 - - - DE 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN Y SE ASIGNAN VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el Doctor **JOSE ALI DOMINGUEZ MARTINEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No.17.548.257, quien se desempeña como Secretario de Planeación Departamental, le fue autorizada una comisión a la ciudad de Bogotá, los días 13, 14, 15 Y 16 de Febrero de 2017.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar al Doctor **JOSE ALI DOMINGUEZ MARTINEZ**, para que se traslade a la en la ciudad de Bogotá, los días 13, 14, 15 Y 16 de Febrero de 2017, con el fin de participar en la reunión FND Y SGR viáticos a razón de CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRSCIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$361.056) PESOS MCTE, El último día se le reconocerá solamente el 50% del valor diario de viáticos, previo cumplimiento de las formalidades de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para el reconocimiento y pago de los viáticos, el comisionado deberá presentar constancia de permanencia expedida por una autoridad del lugar, informe de comisión, y comprobante del pago del pasaje.

ARTÍCULO TERCERO: Con base a la presente resolución, los viáticos, serán cancelados con cargo a la Secretaria General y Desarrollo Institucional, rubro 03 1 2 2 003, Viáticos y Gastos de Viajes del presupuesto vigente, viáticos \$704.053.50, pasajes \$1.000.000.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

13 FEB 2017

Dada en Arauca a los.....

MARY ROCIO HERRERA BERNAL

Secretaria General y Desarrollo Departamental
 Resolución Interna No. 525 del 29 de Febrero de 2016

Revisó: Mary Rocío Herrera Bernal Secretaria General y Desarrollo Institucional

Digito: Olga del C. Parales Zapata, Auxiliar Administrativo Secretaria General y Desarrollo Institucional.

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Calle 20 Carrera 21 Esq. Tel: 8852402 - 8854321
 Arauca - Colombia



RESOLUCIÓN N° 414 - - - DE 2017

Por medio de la cual se autoriza una comisión y se autorizan viáticos y gastos de viaje

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la funcionaria **MARTHA CECILIA LOPEZ LANDINEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.898.710 de Bogotá, se desempeña Profesional Universitaria de la Secretaria de Planeación Departamental, debe realizar una gestión oficial fuera del Departamento de Arauca, en la ciudad de Tabio Cundinamarca, durante los días 13, 14, 15 y 16 17 de febrero de 2017.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar a la funcionaria MARTHA CECILIA LOPEZ LANDINEZ, para que se traslade a la ciudad de Tabio Cundinamarca, los días 13, 14, 15 y 16 17 de febrero de 2017, en razón a la supervisión del contrato 326 de 2016 en la realización de taller especializado, con viáticos a razón de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEICIENTOS CUARENTA Y SIETE (267.647.00) PESOS, por día pernoctado, el último día se le reconocerá únicamente el 50% del valor diario de viáticos previo el cumplimiento de las formalidades de Ley..

ARTÍCULO SEGUNDO: Para el reconocimiento y pago de los viáticos, la comisionada deberá presentar constancia de permanencia expedida por una autoridad del lugar, factura pasajes e informe de comisión.

ARTÍCULO TERCERO: Con base a la presente resolución, los viáticos, serán cancelados con cargo a la Secretaria General y Desarrollo Institucional Departamental, rubro 03122003 viáticos y gastos de viaje del presupuesto vigente. Valor viáticos \$669.117.50).

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los 13 FEB 2017.....

MARY ROCIO HERRERA BERNAL

Secretaria General y Desarrollo Institucional Departamental
Resolución Interna No.525 del 29 de Febrero de 2016

Reviso: Mary Rocío Herrera Bernal